



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

De conformidad con lo previsto en los artículos 20 y 22 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios y los artículos 10, 11 fracciones I, III y VII, 12 fracciones I y III y 13 de los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en el municipio de Toluca, Estado de México, siendo las **diez horas del día seis de abril de dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México; para celebrar la **Séptima Sesión Ordinaria de dos mil veintidós** a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente:

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En el primer punto del orden del día, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana, hizo constar que se encontraban presentes Luis Manuel De La Mora Ramírez, María Guadalupe Olivo Torres, Claudia Margarita Hernández Flores y Zulema Martínez Sánchez, por lo que se contó con la asistencia de todas y todos los integrantes del Comité de Participación Ciudadana para llevar a cabo la celebración de la **Séptima Sesión Ordinaria** siendo las **diez horas con nueve minutos del dieciséis de marzo de veintidós**.



II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Para el desahogo de este punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández dio lectura a los puntos establecidos en la propuesta de Orden del Día, mencionando que la convocatoria fue notificada con una agenda que contemplaba 15 puntos en el Orden del Día.

Acto seguido, el Presidente preguntó si existía alguna consideración adicional, a lo que Luis Manuel De La Mora Ramírez puso a consideración agregar en asuntos generales la modificación del integrante designado para acudir a los trabajos derivados de la invitación que se recibió por parte de la Dirección de la Organización de las Naciones Unidas referente a la revisión de pares de sus similares en el Estado de Oaxaca.

A continuación fue sometido a la consideración de las integrantes, resultando aprobado por unanimidad de las presentes, en los siguientes términos:

ACUERDO CPC/7/I/2022

Por unanimidad de votos de las presentes, se aprueba el Orden del Día, quedando en los siguientes términos:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de 2022, de fecha 16 de marzo de 2022.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo relativo al “Cuarto Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana”, correspondiente al mes de febrero de 2022.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo para modificar la Convocatoria del Concurso para el diseño del logotipo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.
7. Presentación de la propuesta de “Lineamientos para la atención de denuncias que la Sociedad Civil pretenda hacer llegar a los entes públicos fiscalizadores”.
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo mediante el cual se aprueba la incorporación del Comité de Participación Ciudadana al Reto Público “Anticipando riesgos de corrupción”, así como proponer al Comité Coordinador del Sistema



Anticorrupción del Estado de México y Municipios la incorporación de los entes públicos.

9. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por el que se emiten normas de carácter interno denominada “Código de ética de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”
10. Presentación de investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección, combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.
 - 10.1 Intervención de la Dra. Zulema Martínez Sánchez, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de la investigación denominada: “Proyecto de Observación Ciudadana a través de la cual se solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción V de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el artículo Décimo Transitorio de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México y crear la Fiscalía Especializada para la Atención de



los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.”

10.2 Intervención del Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de la investigación denominada: “La historia de un trámite: monitoreo en la incidencia durante la gestión de un trámite de renovación de placas de circulación de vehículo automotor en el Estado de México, mediante la modalidad de gestión en línea y con entrega a domicilio”.

11. Informe de los trabajos para el diseño del programa de implementación de la PEA.

12. Informe de los trabajos para el diseño de indicadores de la PEA.

13. Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité de Participación Ciudadana.

14. Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).

15. Asuntos Generales.

Clausura de la Sesión.

III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de 2022, de fecha 16 de marzo de 2022.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Para el desahogo de este punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández sometió, a consideración de las integrantes presentes del CPC, la propuesta de Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de 2022, la cual fue previamente remitida con la anticipación que prevén los Lineamientos de Funcionamiento del Comité de Participación Ciudadana, con la finalidad de que se formularan las debidas observaciones, las cuales han sido repercutidas en la versión que se adjuntó a la convocatoria de esta sesión.

Por lo tanto, el Presidente consultó si alguien tenía observaciones adicionales al acta, quienes respondieron que se encontraban conformes con su contenido y, por lo tanto, el Presidente procedió a su votación, la cual resultó debidamente aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO CPC/7/II/2022

Por unanimidad de votos de las presentes se aprueba en sus términos el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Participación Ciudadana

IV. Lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo relativo al “Cuarto Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana”, correspondiente al mes de febrero de 2022.



El Presidente José Guadalupe Luna Hernández, indicó que generalmente en la segunda sesión de cada mes se aprueba el tablero que corresponde, sin embargo, se tenía pendiente el mes de febrero, derivado de las modificaciones que se han realizado a la página electrónica y al no contar con los enlaces electrónicos de los documentos publicados se había postergado la aprobación.

Entonces al ya encontrarse publicados los documentos soportes del tablero, es que se presenta para su aprobación; sin existir ninguna intervención al respecto se aprobó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CPC/7/III/2022

Por unanimidad de votos se aprueba el Acuerdo No. 013 Acuerdo relativo al “Cuarto Tablero de Avance del Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana”, correspondiente al mes de febrero de 2022.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por el que se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Para el desahogo de este punto del Orden del Día, José Guadalupe Luna Hernández, en un primer momento extendió la invitación a la ciudadanía para seguir integrando la Red Ciudadana Anticorrupción, anunciando que la convocatoria se encuentra abierta de manera permanente; posteriormente señaló que hasta el momento se encontraba conformada por 15 integrantes, que con los nuevos ingresos quedará conformada por 18 integrantes, divididos en las cinco distintas Subredes.

Acto seguido, se dio el uso de la voz a Claudia Margarita Hernández Flores, quién de manera sustancial reiteró que la convocatoria está abierta de manera permanente con la intención de captar a mayores interesados en participar, por ello señaló que se tenía a Misión Social por México, Asociación Civil así como a la Asociación Colibrí, Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo, Asociación Civil y la persona física María Fernanda Uribe Prado como interesados en ingresar a la Red Ciudadana Anticorrupción, por lo que se proponía su integración a la Red y las Subredes correspondientes.

Al no existir intervenciones adicionales se sometió a consideración la propuesta de aceptación de los nuevos candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México quedando en los siguientes términos:



ACUERDO CPC/7/IV/2022

Acuerdo Número 20/2022

Primero. Se aprueba la aceptación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación para consolidar la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México que a continuación se refieren:

No.	Nombre
1	Misión Social por México, Asociación Civil.
2	Asociación Colibrí, Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo, Asociación Civil.
3	María Fernanda Uribe Prado

Segundo. Se aprueba la asignación de los candidatos en el registro de organizaciones de la sociedad civil, academia, profesionistas, grupos empresariales y medios de comunicación, a las Subredes correspondientes, quedando de la siguiente manera:

Subred de Profesionistas
Coordinadora: María Guadalupe Olivo Torres
1. María Fernanda Uribe Prado



Subred Académica
Coordinador: Claudia Margarita Hernández Flores
1. Misión Social por México, Asociación Civil.
2. Asociación Colibrí, Sueños, Alegrías, Lucha y Trabajo, Asociación Civil.

Tercero. Se toma conocimiento del cambio de razón social de Fundación Socialdemócrata para la Cooperación y el Desarrollo A.Ca Fundación Internacional del Movimiento Popular A.C.

Cuarto. Se instruye al Presidente para notificar mediante correo electrónico la aceptación de los nuevos integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, referidos en el numeral Primero del presente.

VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo para modificar la Convocatoria del Concurso para el diseño del logotipo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México.

Para la presentación del punto en cuestión, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, cedió el uso de la voz a Claudia Margarita Hernández Flores, quien



informó que tras la publicación de la Convocatoria del Concurso para el diseño del logotipo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, el pasado febrero del año en curso y derivado de los trabajos al interior del Comité, se tiene proyectado un encuentro de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, por lo que se propone modificar los plazos originalmente establecidos en la Convocatoria a fin de llevar a cabo la premiación en el evento que se tiene proyectado, por lo cual los resultados se darán a conocer en fecha 9 de mayo y el día de la premiación se estima el 13 de mayo de 2022.

Al no existir intervenciones adicionales, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, sometió a consideración la propuesta de modificación de la Convocatoria del Concurso para el diseño del logotipo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México, quedando en los términos siguientes:

ACUERDO CPC/7/V/2022

Acuerdo Número 21/2022

Por unanimidad de votos se aprueba:

PRIMERO. Se aprueba modificar la Convocatoria del **Concurso para el diseño del logotipo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México**, únicamente respecto de los plazos, para quedar como sigue:

La **Base 3**, respecto de la **Recepción y registro de diseños, hasta las 18:00 horas del día 29 de abril de 2022.**



La **Base 5**, respecto de la **Integración del Jurado y evaluación de los diseños**, la etapa de dictaminación comprenderá **del 2 al 6 de mayo del presente año**, y

La **Base 6**, respecto de los **resultados se darán a conocer el 9 de mayo y la premiación se llevará a cabo el 13 de mayo del presente año**.

VII. Presentación de la propuesta de “Lineamientos para la atención de denuncias que la Sociedad Civil pretenda hacer llegar a los entes públicos fiscalizadores”.

Para el desahogo del punto en cuestión, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, cedió la palabra a Claudia Margarita Hernández Flores, quien refirió que conforme al Programa Anual de Trabajo del Comité de Participación Ciudadana se encuentra programado proponer algunas normas, es por ello que se realizó una propuesta de lineamientos que permitan a la ciudadanía, presentar las denuncias de manera ágil, transparente y con lenguaje ciudadano.

Indicó que el objetivo de los Lineamientos propuestos es que a través de las denuncias ciudadanas, el Comité se encuentre en condiciones de darle el seguimiento correspondiente en el ámbito de sus competencias y una vez que se tenga la resolución de la autoridad competente, sirva para generar insumos para la propuesta de políticas públicas, o en su caso, generar recomendaciones no



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

vinculantes. Por lo tanto propuso que sean revisados por los demás integrantes para que en una sesión posterior pudieran emitirse y aprobarse.

Acto seguido, el Presidente consultó si alguien quería hacer uso de la palabra, por lo que Luis Manuel De La Mora Ramírez, solicitó usar la voz por lo que procedió a felicitar a Claudia Margarita Hernández Flores por la propuesta, indicando que es un tema al que se le ha dado seguimiento desde la constitución del Comité de Participación Ciudadana, pues resulta relevante servir de vehículo para que las denuncias lleguen a la instancia correcta, por lo que considera oportuna su discusión para lograr convertirla en una herramienta viva en un futuro.

El Presidente en su intervención, aprovechó para reconocer el mérito de la iniciativa que fue presentada, indicando que además de establecer un procedimiento certero para el seguimiento de las diferentes denuncias que se hacen llegar al Comité de Participación Ciudadana, considera que el mérito de la propuesta es el énfasis que se hace en la generación de inteligencia para prevenir faltas administrativas y hechos de corrupción.

Sin más intervenciones y al ser una propuesta, se tiene por presentado el punto.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo mediante el cual se aprueba la incorporación del Comité de Participación Ciudadana al Reto Público “Anticipando riesgos de corrupción”, así como proponer al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado



de México y Municipios la incorporación de los entes públicos que lo conforman y al resto de organismos constitucionalmente autónomos no representados en el Comité Coordinador.

Para el desahogo del punto en cuestión, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, cedió el uso de la voz a Claudia Margarita Hernández Flores, misma que indicó que en semanas pasadas, se hizo la presentación de la herramienta denominada “Anticipando riesgos de corrupción”, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en colaboración con el Comité de Participación Ciudadana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional; quienes explicaron como llevaron a cabo su construcción y lanzaron el reto para todos los Comités de Participación Ciudadana y a las instituciones que integran los Comités Coordinadores del Sistema Nacional y de los Sistemas Locales Anticorrupción para que apliquen la herramienta de autodiagnóstico en los Sistemas Anticorrupción, con el objetivo de promover ejercicios de transparencia proactiva sobre los retos que enfrentan las instituciones integrantes de los sistemas anticorrupción en materia de riesgos de corrupción y en procesos de gestión claves a partir del uso de la herramienta de autodiagnóstico.

Indicó que la Convocatoria se encuentra vigente, por lo que la propuesta consiste en que por un lado se sume el Comité de Participación Ciudadana y que se lance el



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1

CPC/15.1/2022/006

reto a las demás instituciones que se encuentren interesadas en participar en el ejercicio.

Además, señaló que conforme a las bases de la propia convocatoria es necesaria la designación de un enlace por parte del Comité de Participación Ciudadana que será el encargado de recabar la información que se genere y la envíe al Sistema Nacional Anticorrupción, por último señaló que como parte del reto habrá una calificación de las instituciones que participen y un reconocimiento público para aquellas que lleven a cabo mejores prácticas.

Por lo que la propuesta consiste en ello y en que Claudia Margarita Hernández Flores, quedaría como enlace para llevar a cabo esas actividades.

Siguiendo con el desahogo del punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, manifestó que en la reunión de Presidentes de los Comités de Participación Ciudadana, el pasada del 29 de marzo, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, solicitó que el Estado de México pudiera incorporarse al ejercicio, por lo cual se considera que entre más revisiones externas se tenga, como el actual ejercicio de revisión entre pares que se hace con el Estado de Oaxaca, mejor se conocerán las fortalezas y debilidades en el funcionamiento de este Comité.

Aunado a lo anterior, el Presidente propuso que el ejercicio de lanzar el reto público, no se limite al Comité Corrdinador, sino que también se extienda para incluir a los



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

demás organismos constitucionalmente autónomos que no están representados en el Comité Coordinador, como lo son el Instituto Electoral del Estado de México, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de México y el Tribunal Electoral del Estado de México; por lo que el Presidente sometió a consideración de los integrantes la propuesta con la modificación expresada; misma que al no presentar inconveniente por parte de los integrantes fue aprobada por unanimidad de los integrantes en términos de lo siguiente:

CPC/E1/11/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

ACUERDO CPC/7/VI/2022

Acuerdo Número 22/2022

PRIMERO. Se aprueba la incorporación del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios al Reto Público “Anticipando riesgos de Corrupción”, lanzado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

SEGUNDO. Se aprueba proponer al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios la incorporación de los entes públicos que lo conforman y al resto de organismos constitucionalmente autónomos no representados en el Comité Coordinador al Reto Público “Anticipando riesgos de Corrupción”, lanzado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, el Comité de Participación Ciudadana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.



TERCERO. Se instruye a las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que participan en la Comisión Ejecutiva, para que presenten la presente propuesta en la siguiente sesión de dicho colegiado.

CUARTO. Se designa a la Mtra. Claudia Margarita Hernández Flores, en representación del Comité de Participación Ciudadana, a efecto de requisitar los formatos para la incorporación al Reto Público “Anticipando riesgos de Corrupción” del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Acuerdo por el que se emiten normas de carácter interno denominada “Código de Ética de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.

Para el desahogo del punto en cuestión, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, cedió el uso de la voz a Claudia Margarita Hernández Flores, quien manifestó que la propuesta tiene su fundamento en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios así como en el Programa Anual de Trabajo, en donde se indica como parte de las actividades desarrollar las normas de carácter interno, por lo que el Código de Ética propuesto tiene dos objetivos: el primero es que una vez aprobado el Código se sigan dirigiendo los integrantes del Comité de Participación Ciudadana con los principios esenciales



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

de integridad, lealtad, imparcialidad, objetividad, legalidad, legitimidad y profesionalismo en su actuar, y por otro lado que una vez aprobado sirva como un mecanismo para los Comités de Participación Ciudadana Municipales que gusten adoptarlos.

Una vez concluida la participación de Claudia Margarita Hernández Flores, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, propuso que se integre como uno de los principios rectores la “no discriminación, inclusión y equidad de género”, tomando en consideración las quejas que se han presentado en los Comités de Participación Ciudadana Municipal en cuanto al trato diferenciado entre las y los integrantes.

Acto seguido, Zulema Martínez Sánchez solicitó el uso de la palabra, para integrar también como un principio la transparencia, ya que considera que es algo que debe prevalecer en las acciones, la actitud y el trabajo diario de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de todos los servidores públicos del Estado de México.

Por lo anterior el Presidente consultó si alguien quería hacer uso de la palabra, al no existir más intervenciones sometió a consideración de los integrantes las propuestas de incorporación y el Código de Ética, mismas que fueron aprobadas por unanimidad de votos, en términos de lo siguiente:



ACUERDO CPC/7/VI/2022

Acuerdo Número 023/2022

ÚNICO. Se aprueba el Código de Ética de las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

X. Presentación de investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección, combate de hechos de corrupción o faltas administrativas.

15.1 Intervención de la Dra. Zulema Martínez Sánchez, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de la investigación denominada: “Proyecto de Observación Ciudadana a través de la cual se solicita a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción V de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el artículo Décimo Transitorio de la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México y crear la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.”



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Para la presentación de este punto, el Presidente cedió el uso de la voz a Zulema Martínez Sánchez quién en uso de la palabra, indicó que la presente investigación es fruto de los trabajos realizados en la Subred de Medios de Comunicación, que tiene a bien coordinar, ya que fue a través de una observación que se hizo en una de las sesiones de la misma, que surge la idea de investigar sobre el mandato de Ley que tiene que ver con la existencia de una Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.

Así, a manera de contextó explicó que es a partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció por primera vez los derechos humanos que deben protegerse en el mundo entero, dentro de los cuales manifiesta en el artículo 19, que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; asimismo, señaló que en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adaptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas establece como su Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” mediante la protección de las libertades fundamentales, siendo la defensa de los derechos humanos y la libertad de expresión, derechos humanos consagrados en el derecho internacional, en nuestra Carta Magna y nuestra Constitución Local.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Por lo tanto, dentro de la investigación se encontró que en el Estado de México en la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece en su artículo 5, que toda persona en el Estado de México tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como de buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión; igualmente el 11 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el Acuerdo número 09/2020, por el que se crea la Dirección General de Investigación de Delitos Cometidos en Contra de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, adscrita a la Fiscalía Central Jurídica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, como instancia competente para investigar y perseguir los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o la libertad de expresión o imprenta, así como los cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, en ejercicio de esta labor.

De igual forma, el 31 de mayo de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el Decreto número 272 de la “LX” Legislatura del Estado de México, por el que se expide la Ley para la Protección Integral de Periodistas y Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México”, cuyo objeto es facilitar la coordinación y cooperación las diferentes autoridades para promover, implementar y operar las Medidas de Prevención, de Protección y Urgentes de Protección que garanticen la vida, integridad, seguridad y libertad de las personas que se encuentren en riesgo a consecuencia de la labor de defensa o promoción de



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

los derechos humanos y el ejercicio de la libertad de expresión y la actividad periodística.

Finalmente señalo, que en razón de todo lo anterior es que se considera fundamental que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, realice las adecuaciones jurídicas y administrativas necesarias, para transitar hacia la creación y funcionamiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, lo cual permitiría mejorar y consolidar su sistema de especialización orientado a la investigación y persecución de delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o la libertad de expresión o imprenta, así como los cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos, ejercicio de esta labor dentro del Estado de México.

Una vez concluida la participación de Zulema Martínez Sánchez, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, consultó si alguien más quería hacer uso de la palabra, a lo que María Guadalupe Olivo Torres solicitó el uso de la voz para felicitar a la ponente por el esfuerzo para la realización de lo que sería el primer entregable como trabajo de la Red Ciudadana Anticorrupción del Estado de México y en el caso específico de la Subred de Medios de Comunicación; por otro lado cuestionó si la intención del estudio sería llevarse al Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de México o se presente directamente a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.



En respuesta al cuestionamiento, Zulema Martínez Sánchez indicó que es un tema que sería del conocimiento por lo menos del integrante del Comité Corrdinador que es el titular de la Fiscalía Anticorrupción y de igual forma manifestó que se tenía enlistado para la reunión de la Comisión Ejecutiva con el objetivo que se haga de conocimiento al Comité Coordinador.

15.2 Intervención del Mtro. José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, para la presentación de la investigación denominada: “La historia de un trámite: monitoreo en la incidencia durante la gestión de un trámite de renovación de placas de circulación de vehículo automotor en el Estado de México, mediante la modalidad de gestión en línea y con entrega a domicilio”.

El siguiente punto fue presentado por el Presidente José Guadalupe Luna Hernández, quien inició su presentación informando que la investigación forma parte de lo que pretende ser una serie de investigaciones en materia de trámites en línea en la página del Gobierno del Estado de México.

En primer lugar expuso que la investigación parte de las funciones y objetivos del Gobierno, los costos de la corrupción en los trámites y la automatización que se ha realizado en los sitios electrónicos que ofrecen ciertos trámites en línea, por lo que la doctrina recomienda que se haga una evaluación de ellos para identificar la incidencia, redundancias, asimetría de la información y la seguridad de los mismos.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Explicó que el trámite en análisis consistió en en la renovación de las placas de circulación de un vehículo registrado en el Estado de México, por lo que en el mes de febrero para cotizar el pago de la tenencia y refrendo vehicular, así como para generar la línea de captura correspondiente, luego de escribir los datos de la placa, el sistema avisó que era necesario realizar el trámite de renovación de placas de circulación.

Posteriormente, se ingresó toda la información y los documentos que se requirieron para realizar el trámite, en esta fase del proceso señala las siguientes observaciones: en primer lugar, el trámite era de renovación de placas de circulación de un vehículo cuyo propietario no ha cambiado; luego entonces, es necesario apreciar que al momento de registrar por primera vez el vehículo y obtener las placas iniciales de circulación, hace cinco años, se acudió a la oficina correspondiente y se entregó toda la información necesaria para acreditar su propiedad, por lo que ahora, al renovar las placas por parte del mismo propietario, el proceso resulta redundante al requerir, una vez más, la documentación que ya se encuentran en poder de la autoridad; y en segundo lugar, con la finalidad de que la información requerida no pueda ser manipulada, se solicita en un formato de imagen, lo que impide cargar los documentos en pdf; y se establecen límites del tamaño del documento electrónico, lo que genera inconvenientes que implican ajustar la calidad del documento y puede traer como consecuencia que la información no sea legible, por lo que el procedimiento resultaría improcedente.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

Posteriormente, se ingresó al sistema y en el estado del trámite, se le calificó como procedente, por lo que el sistema permitió descargar a continuación el formato "solicitud de trámite vehicular" con su referencia específica, así como el formato universal de pago, con su número de línea de captura en particular. Es muy importante señalar que, en el caso del formato universal de pago, en la sección correspondiente al número de la placa de circulación, la información que el sistema genera no corresponde al número de placa sino a un folio con el que la placa en cuestión se encuentra registrada en sistema de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Ya con la línea de captura, con la información del trámite como procedente, la siguiente acción fue realizar el pago en uno de los puntos autorizados para el efecto, lo que se hizo el 02 de marzo.

Al tener como referencia que se había cumplido con los requisitos del trámite, que se reconoció como procedente y que ya se había realizado el pago respectivo de los derechos, se procedió a ingresar al sistema el 05 de marzo por lo que, al consultar el estatus de seguimiento, apareció una información diferente: existían problemas en la gestión del trámite, bajo el supuesto de que la factura era ilegible, pese a que previamente el propio sistema había reportado como procedente el trámite.

Adicionalmente reportaba que las placas de circulación actuales resultaban como dadas de baja.

Y, al intentar agendar una cita tampoco era posible, porque aparecía la leyenda "Su trámite en línea está en etapa de conclusión", esa noche, luego de consultar estos apartados del sistema, se procedió a realizar una comunicación al número de orientación 070, en cuyo caso se recibió la atención correspondiente. El operador



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

solicitó la información respectiva para identificar el trámite, verificó su seguimiento, apreció que existía una inconsistencia, y recomendó comunicarse de lunes a viernes, de 9:00 a las 18:00 horas al número telefónico de atención al contribuyente de la Secretaría de Finanzas.

El lunes 07 de marzo, a las 10:20, se realizó la comunicación al número telefónico 800 715 4350; atendió un trabajador, quien muy amablemente revisó el caso y requirió la información, por lo que orientó en el sentido de haber detectado en el documento de línea de pago que, aunque el número de serie del vehículo es el correcto, supuestamente el número de folio de las placas no correspondió al folio de las placas actuales, cuando esta información la generó el sistema mismo.

Instruyó entonces para ingresar en ese momento al apartado de consulta de datos, lo que permitió identificar que, en efecto, el número de las placas ahí registrada era distinto al de las placas anteriormente expedidas, en la posesión actual, a pesar de que en todo momento se registró la información realmente existente, tal y como consta en el formato Solicitud de Trámite Vehicular, así como en el aviso de que la placa fue dada de baja, tal y como con antelación fueron reproducidos en este análisis.

Para entonces la persona que atendió recomendó redactar y enviar un correo electrónico a la dirección: renovacion.placas@edomex.gob.mx, con la narración de lo ocurrido para que se pueda recuperar el folio y el correo de trámite inicial, el mismo que permitió generar el formato "solicitud de trámite vehicular" y la línea de captura; con la expectativa de que, además, se corrija el error del sistema que registra una placa diferente a la real; no sin advertir que, previamente a este caso había, por lo menos, 250 correos que se habían presentado. Se procedió así a redactar el correo,



que se envió el 08 de marzo, al que se adjuntaron los documentos que se han reproducido previamente en el presente análisis.

En esta fase del proceso señaló como observaciones en primer lugar que el proceso que, hasta la fase anterior, es totalmente automatizado, tiene que regresar a una modalidad indirecta de contacto entre el servidor público y el usuario, a través de la llamada telefónica, en segundo lugar el sistema presenta inconsistencias en la información que recupera, como tercer punto el servicio de chat en línea no responde a los mensajes y en cuarto lugar los horarios de atención requieren que el usuario se ajuste a los días y horarios laborales, lo que ocurre en detrimento del usuario.

Posteriormente, el 10 de marzo, se recibió la contestación, en el tenor de que “para continuar con su atención”, debía enviarse digitalizada la factura de origen y la tarjeta de circulación, a través de otro mensaje al correo electrónico ya citado.

En esta fase del proceso destaca como hallazgos, en primer lugar que esa es la tercera ocasión, en la gestión del trámite, que se requiere información para acreditar la propiedad del vehículo; se insiste, a pesar de que es una renovación de placas del vehículo con el mismo propietario, lo que previamente se señaló en el primer registro de información en el formulario inicial, como segundo hallazgo la vía para entregar la información es un correo electrónico, sin que se ofrezca aviso de privacidad, y sin que se tenga certeza de quienes responden al correo electrónico, lo que nos recuerda que al desahogar estos procedimientos se puede “generar incertidumbre” sobre el trámite y su seguimiento, en tercer lugar y dado que no existe la posibilidad de requerir la cita, que la orientación telefónica fue en el sentido



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

de acudir al correo electrónico, este medio queda como el único disponible para el seguimiento del trámite.

Cuando se estaba por atender el requerimiento para enviar la información, una vez más, aunque ahora a través del correo electrónico, el miércoles 09 de marzo, a las diez de la noche, se recibió un mensaje de texto al teléfono celular registrado en el trámite, donde se informó que se había programado la entrega de las placas de circulación y se proporcionaba el QR correspondiente.

De igual forma menciono que al día siguiente, en efecto, llegó un mensaje adicional, donde se leía que la entrega estaba programada, como puede notarse en la ilustración que se reproduce enseguida. Vale la pena señalar que, en efecto, las placas de circulación llegaron; se realizó el canje de las láminas anteriores, la entrega de tarjeta de circulación y del engomado; sin que la persona que realizó la entrega verificara si, en efecto, la información proporcionada correspondía al vehículo en cuestión.

Finalmente manifestó que si bien con el presente análisis no se pretende evaluar ni extraer conclusiones que puedan generalizarse en todos los casos en los que se tramite la renovación de placas de circulación en línea, con la modalidad de entrega en domicilio, el seguimiento de este trámite en particular sí permite identificar brechas de riesgo, lo mismo que inconsistencias susceptibles de ser subsanadas para mejorar el procedimiento, en primera instancia la gestión del procedimiento es muy importante que no se dupliquen fases previamente realizadas. En este caso se cargó la información y documentación requeridas para registrar el trámite y, posteriormente, una vez que el trámite fue autorizado, el sistema volvió a requerir



que se cargaran, lo que puede generar un margen de error que tenga efectos en el desahogo del procedimiento, además de que genera molestia al contribuyente e implica la inversión de tiempo adicional.

Como segunda observación se tiene que si en el registro inicial, con el que se da de alta el vehículo automotor en el Estado de México, el propietario entregó toda la información que acredita la propiedad del mismo y, si al realizar el proceso de renovación, al llenar el formulario se manifiesta que es el mismo propietario original, es importante valorar si debe requerirse, una vez más, la información que ya se encuentra en posesión de la autoridad fiscal. En términos reales, la carga de una copia digital de la factura no acredita legalmente que el vehículo sigue en posesión y bajo la propiedad de la persona, lo que lo acreditaría sería tanto el canje de placas como la revisión que se hiciera al momento de su entrega.

En tercer lugar se detectó una brecha de duplicidad de procesos con efectos diferentes; mientras que, por un lado, el trámite se había reportado como improcedente, por la ilegibilidad de la factura; por otro lado, en otro nivel administrativo, el trámite continuó y concluyó con la entrega de las nuevas placas de circulación. Es recomendable eliminar tal incidencia y darle certeza al contribuyente, no sólo de la entrega de las nuevas placas sino de la solución de la incidencia.

En cuarto lugar se identificó un factor de riesgo e inconsistencia en la información, ya que al realizar la consulta vía telefónica se señaló una supuesta discordancia entre el número de serie de la placa de circulación registrado en el formato universal de pago, que condujo a consultar la información de datos del trámite y en la sección



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

“Datos del contribuyente” el número de placa registrado es diferente, no corresponde al número de las placas anteriormente registradas y reportadas en todos los formatos, lo que implica que existe una inconsistencia por resolver y una serie de procesos, entre ellos la auditoría a los sistemas involucrados.

Como quinta observación se detectó el riesgo en el tratamiento seguro de los datos personales. Mientras que, en la primera fase del proceso, la información se registró y los documentos se cargaron en el sitio electrónico transaccional, el cual cuenta con el respectivo aviso de privacidad en la segunda fase del proceso, en la aclaración, el uso del correo electrónico implica un margen de riesgo no contemplado en el citado aviso de privacidad que debe resolverse lo más pronto posible.

Y finalmente se propone impulsar el seguimiento a este tipo de observaciones mediante reuniones de trabajo con las entidades gubernamentales correspondientes para impulsar, tanto los ajustes que deriven de este ejercicio, como el monitoreo y seguimiento real de diversos trámites para apreciar sus posibilidades de mejora.

Si bien, como ya se refirió, esta historia de un trámite, no pretende derivar conclusiones generales al respecto, si tiene una importancia para apreciar la utilidad de este tipo de ejercicios que permiten, sin infringir la normatividad aplicable, recabar testimonios de la incidencia real en la gestión de los trámites administrativos, con la finalidad de compartir los hallazgos correspondientes para propiciar la mejora administrativa.

Posterior a la presentación de la investigación, solicitó el uso de la voz María Guadalupe Olivo Torres, misma que indicó estar de acuerdo con llevar este tipo de investigaciones a manos de expertos para saber qué se puede hacer para comenzar



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

con una sistematización real y que sirva, posteriormente felicitó al Presidente por la saga de investigaciones que se han realizado.

De la misma manera, Zulema Martínez Sánchez solicitó el uso de la palabra, para reconocer y felicitar el trabajo presentado, apuntando que el Estado de México a pesar de las deficiencias con las que cuenta es de los Estado más avanzados en cuanto a la sistematización de trámites pero el cual se tien que perfeccionar, de igual manera sugirió que el tema sea de conocimiento del INFOEM por la cuestión del tratamiento de los datos personales, como integrante del Comité Corrdinador.

Asimismo, Luis Manuel De La Mora Ramírez se sumó a las felicitaciones y argumentó que en cuanto al tema también consideró pertinente hacerlo del conocimiento a la Secretaría de Finanzas ya que siempre han manifestadon apertutra para atender las recomendaciones y dar procesos en temas de mejora.

De la misma manera, Zulema Martínez Sánchez en uso de la voz propuso que también se hiciera de conocimiento de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Finalmente, en uso de la voz María Guadalupe Olivo Torres, indicó que las investigaciones presentadas estarían disponibles para consulta en la página web del Comité de Participación Ciudadana, por lo que el Presidente señaló que se contaría con dos versiones en formato “.pdf” y formato libre para facilitar la difusión y consulta.

Sin más intervenciones y al ser una presentación de investigaciones, se tiene por presentado el punto.



XI. Informe de los trabajos para el diseño del programa de implementación de la PEA.

En uso de la palabra, José Guadalupe Luna Hernández informó que se han recibido por parte de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México, la invitación para participar en la segunda fase de consulta, las mesas de trabajo, la mesa 1 titulada “Coordinación institucional e intergubernamental para la prevención de la corrupción”, que será el Martes 19 de abril del año en curso y la mesa 5 “Mecanismos digitales para el combate a la corrupción”, en donde entrarían los análisis presentados.

En uso de la voz Claudia Margarita Hernández Flores, indicó que también había recibido invitación para participar en la mesa 1 referida por el Presidente y a la mesa 3 denominada “Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto”, el Martes 19 de abril y la mesa 7 denominada “Participación ciudadana” el Viernes 22 de abril, por lo que confirmó su asistencia e informará sobre los trabajos.

Por tratarse de un informe, el Presidente da por presentado el punto.

XII. Informe de los trabajos para el diseño de indicadores de la PEA.

Para desahogar el siguiente punto del Orden del Día, José Guadalupe Luna Hernández consultó si alguien deseaba a hacer uso de la palabra, por lo que cedió el uso de la voz a Luis Manuel De La Mora Ramírez, quien refirió que se han revisado todas las acciones y las prioridades y plan de trabajo incluyendo los



indicadores por lo que informó que se sigue trabajando en ese punto y se contará con insumos ahora derivado de las mesas de trabajo que realizará la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México.

Por tratarse de un informe, el Presidente da por presentado el punto.

XIII. Seguimiento de los acuerdos aprobados por el Comité de Participación Ciudadana.

El Presidente José Guadalupe Luna Hernández informó que se tienen siete acuerdos en proceso, ya que algunos enlistados en la sesión pasada se dieron por cumplidos al publicarse en la página electrónica del Comité de Participación Ciudadana, por lo que se sigue avanzando en el cumplimiento.

Por tratarse de un informe, el Presidente da por presentado el punto.

XIV. Sistemas Municipales Anticorrupción (SMA).

Para proceder al desahogo del presente punto, el Presidente José Guadalupe Luna Hernández saludó a los compañeros de los Comités de Participación Ciudadana Municipales que se encontraban conectados.

Posteriormente el Presidente cedió la palabra a María Guadalupe Olivo Torres quien comentó que se llevaron a cabo los trabajos de las representaciones distritales de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, por lo cual se definió el tercer encuentro de los Comités, el cual se llevará a cabo los días 12 y 13



de mayo de los corrientes, uno se realizará en la zona centro y otro en la zona oriente del Estado.

De igual forma se elaboró un formulario por parte de Zulema Martínez Sánchez con la finalidad de que se distribuya entre los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, con la intención de que se llene con la información que es de interés de los integrantes, por lo que se sigue en espera de la misma.

Señaló que se llevó a cabo en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo, la capacitación mensual dirigida a los Comités de Participación Ciudadana Municipales, en la que participan todos los integrantes y no nada más los representantes distritales, capacitación que fue impartida por la Dra. Lizbeth Xóchitl Padilla, quien habló de actualización en responsabilidades administrativas, de los cuales estuvieron presentes 37 Comités de Participación Ciudadana Municipales.

También enunció que el Sistema Municipal Anticorrupción de Jiquipilco celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador en la que acordaron la elaboración de su plan anual de trabajo.

De igual forma, el Distrito I, celebró su primera reunión de trabajo en la que asistieron los Sistemas Municipales de Cocotitlán, Juchitepec y Valle de Chalco se acordó fortalecer los trabajos coordinados de los sistemas que conforman ese distrito.

El Distrito XIV, celebró su tercera sesión en la que dieron seguimiento a los trabajos que vienen realizando los integramntes de ese distrito.



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022

CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406

El Comité de Participación Ciudadana de Chicoloapan, celebro una reunión de trabajo en la que se acordó la aplicación de una encuesta dirigida a la ciudadanía con la finalidad de conocer el nivel de corrupción en el municipio así como la distribución de trípticos para dar a conocer la existencia de su Sistema Municipal Anticorrupción.

De igual manera el Comité de Participación Ciudadana de Juchitepec ya cuenta con una página electrónica oficial y se encuentra actualizando sus redes sociales para difundir el material que ellos elaboran en materia de combate a la corrupción.

El Comité de Participación Ciudadana de Ixtlahuaca ya nombró a la Licenciada Griselda Suárez Enríquez como nueva integrante.

El Sistema Municipal Anticorrupción de Otzoloapan, celebró una reunión de trabajo con su Síndico y Contralor Municipal, asimismo les fue designada una oficina dentro del palacio municipal para llevar a cabo sus trabajos.

El Comité de Participación Ciudadana de Temoya informó que el Licenciado Erasmo Becerril Arzate encabezó una campaña denominada "El silencio es el primer síntoma" en la que se difundieron carteles en espacios públicos y negocios, de la misma manera celebró su sesión de Comité Coordinador.

Finalmente señalo que se encuentran publicadas en la página electrónica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios las convocatorias vigentes para la integración de los Comités de Participación Ciudadana Municipales de Tequixquiac y Tianguistenco con vigencia al 8 de abril de 2022 y para la conformación de la Comisión de Selección Municipal se encuentran



Joquicingo vigente al 25 de abril, Sultepec vigente 21, Tlatlaya 12 de abril y al 5 de abril cerró Coacalco de Berriozábal y el 6 de abril cierra la convocatoria Almoloya del Río.

Finalmente intervino Zulema Martínez Sánchez, recordando a los integrantes Comités de Participación Ciudadana Municipales que está abierto el formulario para determinar los temas que serán tratados en el tercer encuentro, por lo que exhortó a tener una participación activa en el cuestionario y en el foro a realizarse.

Se tiene por presentado este punto.

XV. Asuntos Generales.

Respecto a este punto del Orden del Día, José Guadalupe Luna Hernández, cedió la palabra al Contador Luis Manuel De la Mora Ramírez quien mencionó que el mes pasado y primer día del mes de abril se tenía programada la revisión de pares; sin embargo la oficina de la ONU tuvo a bien notificar por temas de organización, que se reagendaría el evento del 17 al 20 de mayo, del cual se confirmó la participación del Comité de Participación Ciudadana, sin embargo por temas de agenda se solicita designar a otro integrante para representar al Comité en los trabajos.

En uso de la pabra, José Guadalupe Luna Hernández, Presidente del Comité indicó que se tomará el acuerdo para determinar conforme a las agendas de cada uno de



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022**

**CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406**

los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, quién podría asistir al ejercicio de la ONU en representación.

Clausura de la Sesión.

Es entonces que, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la **Séptima Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos del día séis de abril de dos mil veintidós**, firmando al calce y al margen para debida constancia legal los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, surtiendo todos los efectos legales.

José Guadalupe Luna Hernández
Presidente
(Rúbrica)

Luis Manuel de la Mora
Ramírez
Integrante
(Rúbrica)

María Guadalupe Olivo Torres
Integrante
(Rúbrica)



**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2022**

**CPC/E1/1.1/1.1.1
CPC/IS.1/20220406**

**Claudia Margarita Hernández
Flores
Integrante
(Rúbrica)**

**Dra. Zulema Martínez Sánchez
Integrante
(Rúbrica)**

La presente hoja corresponde al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, de fecha **séis de abril de dos mil veintidós**.